ORDENANZA N°: 7056/24.-

Ramallo, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

La solicitud efectuada por la **Biblioteca Popular "JOSÉ MANUEL ESTRADA"**, de la ciudad de Ramallo, mediante Nota N° 2037, ingresada en Mesa de Entrada Municipal el día 20 de noviembre de 2024, respecto al Permiso de Uso del Espacio Público "Boulevard Mitre" frente a la mencionada Institución, para la colocación de la escultura denominada **"ALIMENTO DEL ALMA"**, donada por el Artista Ramallense, **Sr. Miguel Ángel LUGO**; y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular "José Manuel Estrada" peticiona la cesión del espacio público identificado ut supra, a los efectos de colocar una escultura donada por el Artista Miguel Ángel LUGO, a la Institución mencionada;

Que en la escultura **"ALIMENTO DEL ALMA"**, el Artista expresa el enriquecimiento intelectual que adquiere el ser humano con la lectura;

Que desde la elaboración de la obra, la misma ha recorrido varias instituciones del Partido de Ramallo hasta **su** culminación en la Biblioteca, ya que, "las Bibliotecas Populares son más poderosas que los ejércitos para la libertad de los Pueblos";

Que le da un marco de embellecimiento a nuestra ciudad, aportado por el "SCRAP ART";

Que de resolverse favorablemente, implicaría acompañar a los Artistas Ramallenses a ser parte del embellecimiento de nuestro Partido;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende la autorización de uso en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder el Espacio Público ---------- "Boulevard Mitre" entre Avda. Moreno y calle Sarmiento de la ciudad de Ramallo, frente a la **Biblioteca Popular "José Manuel Estrada",** para la colocación de la escultura denominada **"ALIMENTO DEL ALMA"** - técnica **"Scrap Art"** - del Artista Ramallense **Miguel Ángel LUGO**, donada a la mencionada Institución. Se anexa croquis de ubicación a fs. 4 del Expediente N° 4092-27311/24.----------

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Escaneado con CamScanner

ANEXO I
ORDENAZA N° 7056

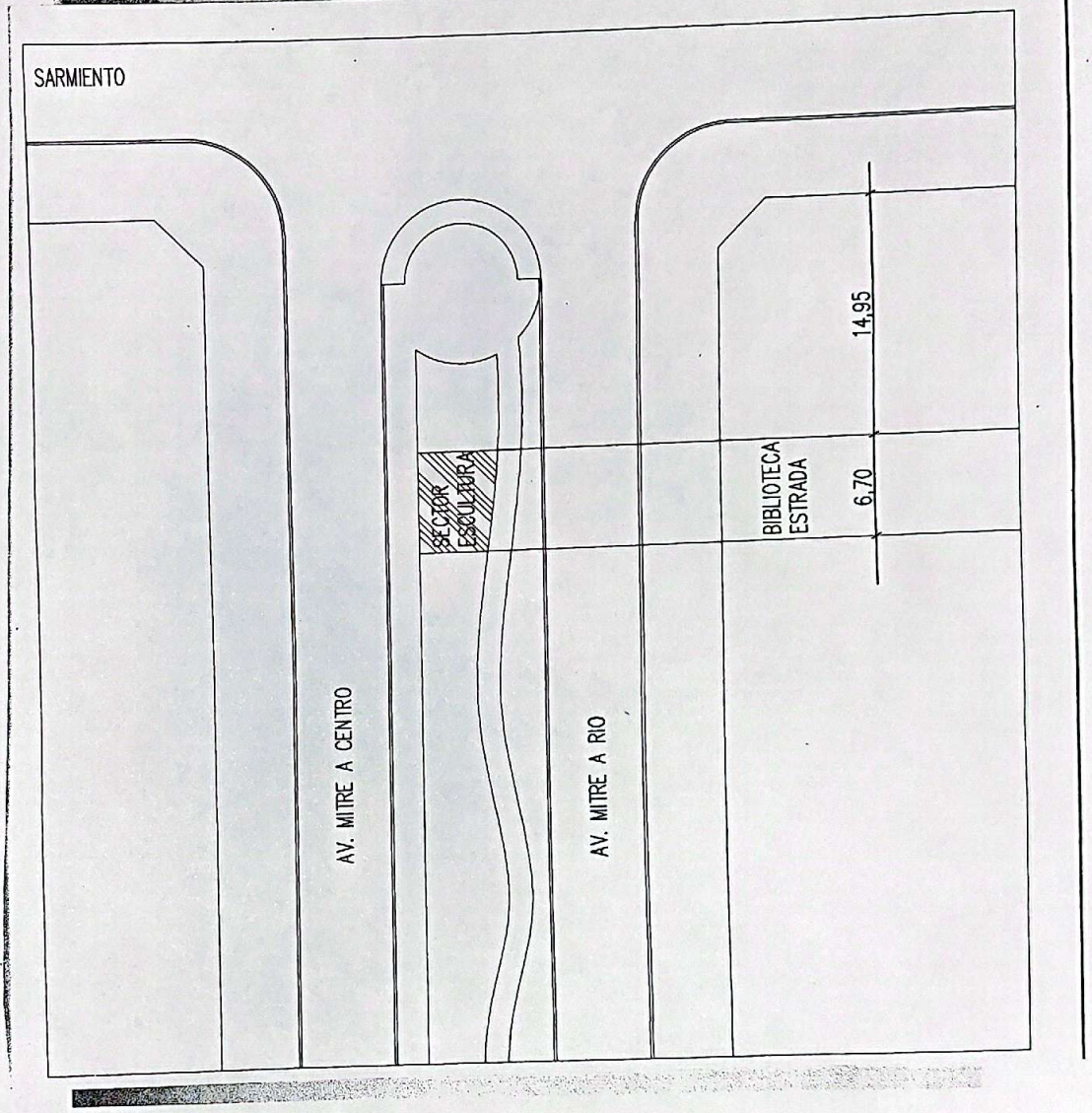

Escaneado con CamScanner